



Universidad Nacional de Tucumán  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán –  
Tel. (0381) 4248169-7060  
www.fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, 17 JUN 2015

Expte.nº: 50.804/99.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Consejo de Posgrado aconseja dejar sin efecto la inscripción de la Farm. Alisia Yurquina para realizar estudios de cuarto nivel conducente al Grado académico superior de Doctora en Farmacia,

ATENTO:

A lo aconsejado por el Departamento de Posgrado de esta Facultad, y


CONSIDERANDO:

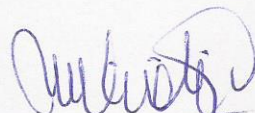
Que mediante Resolución N° 207/99 de la Secretaria de Posgrado de la U.N.T., se aceptó la inscripción del tesista para realizar su trabajo de Tesis titulado: Propiedades físico químicas de moléculas en solución en sistemas de interés farmacéutico farmacológico, bajo la Dirección del Dr. Rubén Hilario Manzo y la Dirección Asociada de la Dra. María Amelia Acuña de Molina;


Que mediante Resolución HSC N° 1911/04 se aprobó el Reglamento de Posgrado de la UNT que en su Art. 54° establece: "Los estudiantes de posgrado que hubieren cumplido con los requisitos de inscripción de los anteriores Reglamentos de Posgrado de la Universidad Nacional de Tucumán, se registrarán por dichas disposiciones, a menos que voluntariamente decidieran acogerse a la nueva reglamentación, lo que deberá ser manifestado expresamente y por escrito a la respectiva Unidad Académica, y por su intermedio al Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de Tucumán. El reglamento aprobado mediante resolución N° 82/85 caducará en 29 de julio 2005 y el correspondiente a la resolución N° 83/00 en Marzo 2007" y en su Art. 33° especifica que: La inscripción tendrá un período de vigencia, al vencimiento del cual, si el candidato no ha completado las exigencias académicas para la obtención del título, caducará. Este período será de cuatro (4) años para los estudios de maestría y de seis (6) años para los estudios de Doctorado. Si el posgraduando no cumpliera con este requisito, podrá solicitar al Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de Tucumán, dentro de los noventa días, y previa presentación de los fundamentos del incumplimiento con los plazos establecidos y de un informe de avance de la tesis de la Comisión de supervisión, una prórroga de un (1) año para los estudios de maestría y de dos (2) años para los estudios de Doctorado,

RESOL. HCD N°: 0149 2015

jld

  
Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
U.N.T.

  
NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA  
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA  
U.N.T.

  
Dr. EDGARDO HUGO CUTIN  
VICE DECANO  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán –  
Tel. (0381) 4248169-7060  
www.fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán,

17 JUN 2015

///2.

Expte.nº: 50.804/99.-

Que este Departamento de Posgrado informó que no se registran movimiento desde el 25 de Junio de 2008 y que las presentes actuaciones no cuentan con la documentación respaldatoria dispuesto por la Reglamentación vigente,

Que de acuerdo a lo aconsejado en la Circular Nº 5/2011, emitida por la Secretaria de Posgrado de la UNT, corresponde dar fiel cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 33, de la mencionada Resolución, este Consejo de Posgrado reunido en el día de la fecha considera que debe hacerse efectiva la baja;

por ello

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA,  
QUIMICA Y FARMACIA

(En Reunión Ordinaria de fecha 10-04-2015)


RESUELVE


Art.1º)- Elevar las Presentes actuaciones a la Superioridad y por su intermedio a la Secretaria de Posgrado de la UNT., para que se deje sin efecto la inscripción de la Farm. Alisia Yurquina, para realizar estudios de Cuarto Nivel, conducentes al Grado Académico Superior de Doctora en Farmacia, por los motivos expuestos en el presente exordio.-

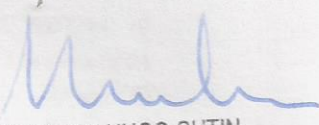
Art.2º)- De forma.-

RESOL. HCD Nº: 0149 2015

jld

  
Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
U.N.T.

  
NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA  
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA  
U.N.T.

  
Dr. EDGARDO HUGO CUTIN  
VICE DECANO  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN